



Barcelona

Obligaciones y normas

1

Identificación y registro

- ✓ Microchip obligatorio, antes de inscribir al animal en el censo.
- ✓ Censo municipal en 3 meses desde el nacimiento o 30 días desde la adquisición, el cambio de residencia o un traslado de más de 3 meses. La inscripción es gratuita.
- ✓ Si se pierde o te lo roban, avisa en 48 horas (Ley 7/2023, art. 24) y llama al CAACB.
- ✓ Gatos: microchip y esterilización antes de los 6 meses, salvo reproductores de criadores registrados (Ley 7/2023, art. 26).
- ✓ Sin confirmar: comunicar en 1 mes la baja, la cesión o el cambio de domicilio, y tener la cartilla sanitaria oficial.

2

Calle y espacios públicos

- ✓ Recoge siempre las heces y tíralas en una bolsa al contenedor gris o a una papelera.
- ✓ Diluye con agua los orines en la vía pública: obligatorio desde la nueva Ordenanza de Convivencia (en vigor desde febrero de 2026). Multa de hasta 300 €; los perros de asistencia quedan exentos.
- ✗ Dejar al animal atado o suelto sin supervisión en espacios públicos (Ley 7/2023, art. 27).
- ✗ Collares eléctricos, de impulsos, de castigo o de ahogo (Ley 7/2023, art. 27).
- ✗ Dejar a un perro solo más de 24 horas (Ley 7/2023, art. 27).
- ✗ Sin confirmar: parques infantiles y adiestramiento de ataque o defensa en la vía pública.
- ✓ Sin confirmar: playas, solo donde y cuando lo fije la Alcaldía (decreto de 2014); los perros de asistencia sí pueden entrar.

3

Correa y zonas sin correa

- ✓ Regla general: collar o arnés y correa o cadena que no cause lesiones (ordenanza, art. 24.2.b).
- ✓ Sin correa solo en las zonas de recreo para animales y en las zonas de uso compartido y horarios que fije un decreto de Alcaldía (desplegadas desde noviembre de 2023). Consulta el listado oficial del Ajuntament.
- ✓ En las zonas de uso compartido, el perro va junto a ti, bajo tu control visual y obedeciendo órdenes verbales.
- ✓ Desde diciembre de 2022 ya no hace falta el carné de tenencia cívica responsable.

4

Perros potencialmente peligrosos (PPP)

- ✓ Correa o cadena y bozal siempre en la vía pública; nunca sueltos.
- ✓ Licencia municipal y microchip homologado; inscripción en el censo.
- ✓ Un solo PPP por persona, y quien lo lleve ha de ser mayor de 18 años.
- ✓ Seguro de responsabilidad civil de al menos 150.253 €.

5

Perros: curso y seguro (Ley 7/2023)

- ✓ Curso de formación para la tenencia de perros: gratuito y de validez indefinida (art. 30). Contenido pendiente de reglamento.
- ✓ Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros durante toda la vida del perro (art. 30). Cuantía mínima pendiente de reglamento.

6

Transporte público (TMB)

- ✓ Metro: bozal, correa no extensible de 50 cm como máximo, un perro por persona y sin ocupar asiento.
- ✓ Solo ascensores y escaleras fijas: no se pueden usar las escaleras mecánicas.
- ✗ Laborables del 11 de septiembre al 24 de junio: no de 7:00 a 9:00 ni de 17:00 a 19:30.
- ✓ Fines de semana, festivos y del 24 de junio al 11 de septiembre: sin limitación horaria. TMB puede limitar la entrada si hay mucha afluencia.
- ✓ Perros de asistencia y animales pequeños en transportín: condiciones propias (ver normas de TMB).

Fuentes oficiales

- BOPB 5/12/2022: modificación de la Ordenanza de protección, tenencia y venta de animales (Ajuntament de Barcelona)
- Ajuntament de Barcelona: Bienestar animal, tenencia responsable y legislación
- Ajuntament de Barcelona: resolución de zonas de recreo y de uso compartido
- Ajuntament de Barcelona: nueva Ordenanza de Convivencia (aprobada el 19/12/2025, en vigor desde febrero de 2026)
- Ley 7/2023, de protección de los derechos y el bienestar de los animales (BOE-A-2023-7936)
- TMB: normas de acceso con perros al metro

Resumen orientativo, no asesoramiento jurídico. La ordenanza de animales es la de 2014 (modificada en 2019 y 2022) y, desde febrero de 2026, rige también la nueva Ordenanza de Convivencia. La Ley estatal 7/2023 añade obligaciones (curso y seguro para perros) que aún dependen de un reglamento. En caso de duda, prevalece el texto oficial vigente.

Esta infografía es un resumen para facilitar el cumplimiento. En caso de duda, prevalece el texto oficial.